

# INTERSELLA

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa: reparto de tareas, recursos y beneficios.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa mediante los departamentos de:
  - Marketing: Ángel San Martín, Alejandra García y Alba Remis.
  - Coordinación: Diego Martínez y Luz San Martín.
  - Producción: Isabel Sánchez, José María Suárez y Antonio Alonso.
  - Contabilidad: Valeria Perea y Jorge Morán.

Esta cooperativa quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE, pero no está legalmente constituida y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

## OBJETIVOS:

- Crear una empresa dentro del marco educativo de EJE:
- Promover la participación del alumnado que integra esta cooperativa.
- Contribuir a la formación del alumnado que integra esta cooperativa.
- Obtener beneficios económicos a través de la venta de nuestros productos de buena calidad y a bajo coste.
- Cumplir con el programa establecido por Valnalón para todas las empresas jóvenes que participan en este proyecto.

## SOCIOS:

- Habrá dos tipos de socios:
  - Socios fundadores: serán todos aquellos/as alumnos/as creadores de la empresa y que han de tener como requisito indispensable estar matriculados en la asignatura de EJE en el curso 2012/2013 en el IESO El Suevo de Arriendas.
  - Socios colaboradores: serán todos aquellos que contribuyan al desarrollo de la empresa económica o logísticamente.
- No todos los socios tendrán los mismos derechos puesto que sólo los socios fundadores obtendrán los beneficios económicos derivados de esta actividad.
- Los socios colaboradores, en ningún momento participarán de los beneficios económicos obtenidos por Inter-Sella, puesto que sus contribuciones son de carácter altruista y en ningún momento esperan remuneración.



# CAPITAL SOCIAL

- Para adquirir la condición de socio fundador cada miembro debe aportar X€. Una vez realizada la aportación, el miembro obtendrá la condición de socio. El hecho de realizar la aportación inicial es necesario pero no suficiente para devolverlo y optar al reparto de beneficios.
- Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio OTORGA:

- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

La condición de socio OBLIGA:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

## INTERORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

A la vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

- Coordinadores generales.
- Producción.
- Marketing.
- Contabilidad.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa.

Las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa son:

- El presidente: Ángel San Martín Otero.
- La secretaria: Valeria Perea Fernández.
- El tesorero: Jorge Morán Huelga.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

## ASAMBLEA:

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes.

